



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 JUN. 2014

ANGOL,

1261-2014-  
\_\_\_\_\_//

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR**, N° 10.685.115-8, domiciliada en Caupolicán N° 601 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 100 de fecha 16 de junio de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409077623/303 fecha 30 de mayo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR**, Patente Comercial de **ROTISERÍA, SALA DE VENTA DE PAN Y PASTELES**, en el local ubicado en **Chorrillos n° 350** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Laura Margarita Pezo Salazar.**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL